



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR

Solicitada a este Ayuntamiento Licencia Ambiental, por D. Vicente Más Ferré con D.N.I. nº 73921375L, para instalación de 150 colmenas en las parcelas 5073 y 5074 del Polígono 6 de este municipio,

Y considerando que dicha actividad se encuentra sometida a calificación e informe de la Comisión de Prevención Ambiental de Castilla y León, según el Anexo II, punto h) de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto por el art.27.1 de dicha Ley, por el presente se abre un plazo de información pública de la solicitud por término de 10 días, contados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en el Ayuntamiento de Abejar, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, para que pueda ser examinado por quienes se consideren afectados y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Abejar, 4 de julio de 2014.– El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez.

1834a

BOPSO-83-23072014